



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud - ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales, durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

SESIÓN ORDINARIA N° 15

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo/ Plataforma Microsoft Teams.

Viernes 15 de Julio del 2022

Hora: 15:00 horas

AGENDA

I. INFORMES

II. PEDIDOS

III. ORDEN DEL DÍA

3.1. Señor FRANCISCO SANJURJO DÁVILA, Alcalde Provincial de Maynas, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes puntos:

- a) Para que explique las presuntas irregularidades en la distribución de las canastas básica familiar del año 2020 en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, que autorizó a los gobiernos locales, de manera excepcional y durante el año fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar para atender la emergencia sanitaria de la población de su jurisdicción. ¿Además, precise porque no se efectuó la entrega oficial de los beneficiarios?
- b) Sobre las presuntas irregularidades detectadas en la compra de las mascarillas y protectores faciales para los servidores de la Municipalidad y que no se habrían entregado a quienes debían beneficiar como prevención en tiempos de pandemia.
- c) Presuntas irregularidades en la compra de insumos para fumigar los ambientes de la municipalidad supuestamente en el marco de la lucha contra la pandemia y que no se habría sido utilizado.
- d) Para que informe, si es verdad que varios trabajadores de su comuna durante las primeras olas de la pandemia fallecieron a consecuencia de que fueron obligados a laborar, sin brindarles la protección sanitaria necesaria.

3.2. Señora JANET REATEGUI RIVADENEYRA Consejera Regional de Loreto, para que en su calidad de invitada informe sobre los siguientes puntos:

- a) Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la contratación directa para adquisición de 100 balones de oxígeno a empresa impedida por normativa de contratar con el estado, afectaría la transparencia y legalidad con las que deben regirse las actividades de la gestión pública Contratación Directa N° 0013-2020-GRL-DRSL/30.01. La empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L, no se encontraba con la capacidad legal para realizar ventas en este rubro o actividades, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del estado. Se constató que su representante legal, Jovanna del Pilar Pita Ampuero, según la consulta de su ficha RENIEC, es hija del Consejero Regional Luis Honorato Pita Diaz, hecho que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica.
- b) Respecto de las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros -Contratación Directa N° 005-2020-GRL-ORA-OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico.
- c) Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de mascarillas N95 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid19, Contratación Directa N° 005-2020- GRL- DRSL/30.01-1. El requerimiento del área usuaria fue modificado a fin de permitir la contratación de mascarillas a proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas formuladas. Así mismo dicho proveedor no ejecutó el integro de la obligación a su cargo. Irregularidades descritas en los Informes de la Contraloría General de la Republica N° 050-2020-2-5345-SCE.
- d) Otros Casos sobre presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Gobierno Regional de Loreto, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

3.3. Señor FRANCISCO JAVIER LOPEZ ROBLES Consejero Regional de Loreto, para que en su calidad de invitado pueda informarnos sobre los siguientes puntos:

- a) Puede relatarnos, si conoce sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en la Contratación Directa N° 0013-2020-GRL-DRSL/30.01, para adquirir los 100 balones de oxígeno a una empresa impedida por normativa de contratar con el Estado. Si considera, que la contratación con la empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L, fue producto de un estado de necesidad y de fuerza mayor en el contexto de la pandemia, o fue parte de una acción deliberada para aprovecharse de la emergencia sanitaria y de propiciar el lucro de la empresa de una familiar –hija- del Consejero Regional Luis Honorato

Pita Diaz –en vida en ese momento-, hecho que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de la Republica.

- b) Puede testimoniar si conoce sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros -Contratación Directa N° 005-2020-GRL-ORA-OEL, mediante el Contrato N° 034-2020-GRL-ORA de fecha 23 de junio de 2020, los que no habrían cumplido con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico. ¿Conoce, que motivaciones tuvo la gestión del Gobierno Regional para perfeccionar el contrato para la adquisición de 400 pulsioxímetros adulto, cambiando los requerimientos del área usuaria?
- c) Explique si tiene conocimiento, sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de las mascarillas N95 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid19, Contratación Directa N° 005-2020-GRL- DRSL/30.01-1. El requerimiento del área usuaria fue modificado a fin de permitir la contratación de mascarillas a proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas formuladas. Así mismo dicho proveedor no ejecutó el integro de la obligación a su cargo. Irregularidades descritas en los Informes de la Contraloría General de la Republica N° 050-2020-2-5345-SCE.
- d) Para que diga, si conoce de otros casos sobre presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Gobierno Regional de Loreto, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

3.4. Señor PERCY LUIS MINAYA LEÓN Ex Director Regional de Salud de Loreto, para que en su calidad de invitado, informe a la Comisión sobre:

- a) Acerca del operativo de prevención efectuado por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) el 04 de mayo de 2020, en atención a la profusa información que circulaba días previos en redes sociales sobre la forma como se estaba comprando los balones de oxígeno, que permitió detectar y abrir investigación preliminar por las presuntas irregularidades en la compra de 400 balones de oxígeno destinados a los pacientes críticos por COVID-19; valorizada en 960 mil soles. En documentos incautados en este operativo, la fiscalía habría verificado la presunta sobrevaloración en la compra de 300 balones de oxígeno con kit completo que estaban vacíos y que se habrían comprado a S/2,500 soles cada uno a la empresa Medic HML E.I.R.L.. Los otros 100 balones de similar característica fueron comprados a otro proveedor que tenían contenido llenos y costaron la suma de S/ 2,100 soles por unidad. Esta empresa es Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L que estaba impedida de contratar con el Estado, se constató que su representante legal, Jovanna del Pilar Pita Ampuero, según la

consulta de su ficha RENIEC, es hija del Consejero Regional Luis Honorato Pita Diaz, hecho que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica.

- b) Respecto de las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros- Contratación Directa N° 005-2020- GRL-ORA -OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico. Situación que ocasionó un perjuicio económico de S/ 678 000,00. Las irregularidades están descritas en el Informe de la Contraloría General de la Republica N° 024-2021-2-5345-SCE.
- c) Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de mascarillas N95 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid19, Contratación Directa N° 005-2020- GRL-DRSL/30.01-1. El requerimiento del área usuaria fue modificado a fin de permitir la contratación de mascarillas a proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas formuladas. Así mismo dicho proveedor no ejecutó el integro de la obligación a su cargo. Irregularidades descritas en los Informes de la Contraloría General de La Republica N° 050-2020-2- 5345-SCE.

3.5. Señor OSCAR ALEXANDER LLAPAPASCA SAMANIEGO, Ex Gerente de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Loreto, para que en su calidad de invitado informe a esta comisión sobre los siguientes asuntos:

- a) Para que explique las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros- Contratación Directa N° 005-2020- GRL-ORA -OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico.
- b) Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Gerente de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Loreto, dio la conformidad a los bienes entregados por la empresa invitada pese a que estos no cumplían con las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico y las Bases Administrativas. Este hecho irregular, según la Contraloría General de La República ha ocasionó un perjuicio económico de S/. 678,000.00 soles.
- c) ¿Conoce, si la adquisición efectuada de los Pulsioxímetros ha tenido utilidad para la lucha contra los nocivos y mortales efectos de la pandemia? ¿Tiene conocimiento si en los hospitales a donde se entregaron, sus médicos la usaron para ayudar al tratamiento de los enfermos de Covid 19, y si tienen vida útil para seguir peleando contra la pandemia?

3.6. Señor JOSE LUIS DAMIAN ZARATE, Ex Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística – Gobierno Regional de Loreto, para que en su calidad de invitado informe a esta comisión sobre los siguientes puntos:

- a) Respecto de las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros- Contratación Directa N° 005-2020-GRL- ORA -OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico.
- b) Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su calidad de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística – Gobierno Regional de Loreto, invitó a contratar, confirmó la contratación directa, emitió la orden de compra y otorgó la buena pro a una empresa cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico y en las Bases Administrativas. Según la Contraloría General de la República ha ocasionado un perjuicio económico de S/678000,00.
- c) ¿Conoce, si la adquisición efectuada ha tenido alguna utilidad para la lucha contra los nocivos y mortales efectos de la pandemia? ¿Tiene conocimiento si en los hospitales a donde se entregaron los referidos Pulsioxímetros han servido y tienen vida útil para seguir peleando contra la pandemia?

3.7. Señor VLADIMIR GAMARRA PUCHOC Ex Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística – Gobierno Regional de Loreto, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes asuntos:

- a) Puede explicar los hechos sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros- Contratación Directa N° 005-2020-GRL-ORA -OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico.
- b) Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística – Gobierno Regional de Loreto, usted invitó a contratar, confirmó la contratación directa, emitió la orden de compra y otorgó la buena pro a una empresa cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico y en las Bases Administrativas. Según la Contraloría General de la República esa contratación ha ocasionado un perjuicio económico de S/ 678,000.00.
- c) ¿Conoce, se informó por los canales institucionales, si la adquisición efectuada ha tenido alguna utilidad para la lucha contra los nocivos y mortales efectos de la pandemia? ¿Tiene conocimiento si en los hospitales a donde se entregó los referidos Pulsioxímetros han sido usados por los médicos que atendían a los pacientes de Covid 19, y si tienen vida útil para seguir peleando contra la pandemia?

3.8. Señor ANTONIO YOEL GUZMAN MALASQUEZ, Ex Director de Logística - Diresa Loreto, para que en su calidad de invitado informe a esta comisión sobre los siguientes puntos:

- a) Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la contratación directa para adquisición de 100 balones de oxígeno a empresa impedida por normativa de contratar con el estado, afectaría la transparencia y legalidad con las que deben regirse las actividades de la gestión pública Contratación Directa N° 0013-2020-GRL-DRSL/30.01.

La empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L, no se encontraba con la capacidad legal para realizar ventas en este rubro o actividades, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del estado. Se constató que su representante legal, Jovanna del Pilar Pita Ampuero, según la consulta de su ficha RENIEC, es hija del Consejero Regional Luis Honorato Pita Diaz, hecho que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de la Republica.

- b) Acerca del operativo de prevención efectuado por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) el 04 de mayo de 2020, que permitió detectar y abrir investigación preliminar por las presuntas irregularidades en la compra de 400 balones de oxígeno destinados a los pacientes críticos por COVID-19; valorizada en 960 mil soles. En documentos incautados en este operativo, la fiscalía habría verificado la presunta sobrevaloración en la compra de 300 balones de oxígeno con kit completo que estaban vacíos y que se habrían comprado a S/2,500 soles cada uno a la empresa Medic HML E.I.R.L.
- c) Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de mascarillas N95 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid19, Contratación Directa N° 005-2020- GRL- DRSL/30.01-1. El requerimiento del área usuaria fue modificado a fin de permitir la contratación de mascarillas a proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas formuladas. Así mismo dicho proveedor no ejecutó el integro de la obligación a su cargo. En su calidad de Director de Logística- Diresa Loreto, usted elaboró y solicitó aprobación de las bases administrativas de la Contratación Directa modificando el requerimiento formulado por el área usuaria a fin de permitir la contratación de un proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas solicitadas. A pesar de que el proveedor no ejecutó sus obligaciones como tal, su persona no llevó a cabo ninguna acción inmediata orientada a exigir el cumplimiento de la prestación o para cambiar de proveedor, lo que conllevó a que finalmente la Entidad (DIRESA LORETO) no adquiera ni cuente con las mascarillas N95 durante el periodo más crítico de la COVID19 en Iquitos. Es decir, no se cumplió con proveer de bienes en la cantidad y calidad requerida por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la entidad para su funcionamiento y logro de objetivos y metas. Así mismo ocasionó un perjuicio económico de S/33150,00.

3.9. Señor VLADIMIR IVÁN SANCHEZ SAAVEDRA, para que en su calidad de Invitado y Ex Director de Ejecutivo de Administración – Diresa Loreto, informe a la Comisión sobre:

- a) Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la contratación directa para adquisición de 100 balones de oxígeno a empresa impedida por normativa de contratar con el estado, afectaría la transparencia y legalidad con las que deben regirse las actividades de la gestión pública Contratación Directa N° 0013-2020-GRL-DRSL/30.01. La empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L, no se encontraba

con la capacidad legal para realizar ventas en este rubro o actividades, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del estado. Se constató que su representante legal, Jovanna del Pilar Pita Ampuero, según la consulta de su ficha RENIEC, es hija del Consejero Regional Luis Honorato Pita Diaz, hecho que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica.

- b) Puede indicarnos si conoce los resultados del operativo de prevención efectuado por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) el 04 de mayo de 2020, que permitió detectar y abrir investigación preliminar por las presuntas irregularidades en la compra de 400 balones de oxígeno destinados a los pacientes críticos por COVID-19; valorizada en 960 mil soles. En documentos incautados en este operativo, la fiscalía habría verificado la presunta sobrevaloración en la compra de 300 balones de oxígeno con kit completo que estaban vacíos y que se habrían comprado a S/2,500 soles cada uno a la empresa Medic HML E.I.R.L.
- c) Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de mascarillas N95 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid19, Contratación Directa N° 005-2020-GRL- DRSL/30.01-1. El requerimiento del área usuaria fue modificado a fin de permitir la contratación de mascarillas a proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas formuladas. Así mismo dicho proveedor no ejecutó el íntegro de la obligación a su cargo. En su calidad de Director Ejecutivo de Administración- Diresa Loreto, usted formalizó la invitación al proveedor, aprobó las bases administrativas de la Contratación Directa y perfeccionó el contrato con la modificación del requerimiento formulado por el área usuaria a fin de permitir la contratación de un proveedor cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo, a pesar de que el proveedor no ejecutó sus obligaciones como tal, dicho servidor público no llevó a cabo ninguna acción orientada a exigir el cumplimiento inmediato de la prestación o para cambiar de proveedor, lo que conllevó a que finalmente la Entidad (DIRESA LORETO) no adquiriera ni cuente con las mascarillas N95 durante el periodo más crítico de la COVID19 en Iquitos. Es decir inobservó sus funciones de control y supervisión de las acciones administrativas y correcta aplicación de los procesos técnicos del sistema de abastecimiento; e, igualmente no ejecutó el presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos y funciones de la entidad. Así mismo ocasionó un perjuicio económico de S/33150,00

3.10. Señor JHONY HIDALGO PASQUEL, Ex Coordinador del Área de Coordinación Interna de Almacén – Gobierno Regional de Loreto, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes puntos:

- a) Respecto de las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros -Contratación Directa N° 005-2020-GRL- ORA-OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico.
- b) Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Coordinador del Área de Coordinación Interna de Almacén – Gobierno Regional de Loreto, recibió los bienes entregados por la empresa invitada pese a que estos no cumplían con las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico y en las Bases Administrativas, perfeccionando un contrato notoriamente defectuoso y que según la Contraloría General de la República ha ocasionado un perjuicio económico de S/. 678,000.00 al Estado.
- c) ¿Conoce, si la adquisición efectuada ha tenido alguna utilidad para la lucha contra los nocivos y mortales efectos de la pandemia? ¿Tiene conocimiento si en los hospitales a donde se entregó los referidos Pulsioxímetros han servido y tienen vida útil para seguir peleando contra la pandemia?

3.11. Señor FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA, Ex Director de la Oficina Regional de Administración – Gobierno Regional de Loreto, para que en su calidad de invitado, informe a la Comisión sobre:

- a) Puede explicar los hechos sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de los Pulsioxímetros- Contratación Directa N° 005-2020-GRL-ORA -OEL, los que no cumplían con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Expediente Técnico.
- b) Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Director de la Oficina Regional de Administración – Gobierno Regional de Loreto, usted celebró el contrato N° 034-2020-GRL-ORA el 23 de junio del año 2020 con la empresa Logística y Equipamiento Globales S.R.L, para la adquisición de 400 pulsioxímetros de adultos a un precio de S/2,895 la unidad, pese a que en el mercado nacional el más caro de estos artículos no superaba los S/ 199.00.

3.12. Señora JOVANNA DEL PILAR PITA AMPUERO, para que en su calidad de invitado y representante de la empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L., informe a esta Comisión sobre los siguientes asuntos:

- a) ¿Puede explicarnos el contexto y las circunstancias de como su empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L. participó en la convocatoria efectuada por el Gobierno Regional de Loreto para la compra directa de 100 balones de oxígeno en plena primera ola de la pandemia?
- b) ¿Conocía que al tener un vínculo consanguíneo de hija a Padre respecto del extinto Consejero Regional –vivo en ese momento- Luis Honorato Pita Díaz, estaba impedida por el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de participar en todo proceso de adquisiciones con el Estado?

- c) ¿Puede informarnos si su empresa Inversiones y Servicios Marial E.I.R.L., del cual es titular, tiene como objeto también la comercialización de Balones de Oxígeno y si tiene forma de acreditar antecedentes anteriores y actuales de dedicarse a ese tipo de comercialización a entidades médicas, ya sean clínicas privadas, hospitales, policlínicos, centros de salud y otras entidades?
- d) ¿Puede indicarnos de que proveedor y/o empresa fabricante adquirió el citado producto medicinal para venderla al Gobierno Regional de Loreto?

Lima, 13 de Julio de 2022.